

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5006
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	09/12/1926
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	48
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/12/1926
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 74 DE LA LEY 41 DE 1925.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente, se subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 1925, que atribuyó a los funcionarios consulares las funciones de Notarios Públicos para todos los actos que debían tener efecto en el territorio de la República. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 5024 de la Gaceta Oficial de 8 de enero de 1927. TEMAS RELACIONADOS: SERVICIO CONSULAR, LEY, FUNCIONARIO CONSULAR, ASAMBLEA NACIONAL, NOTARIO PUBLICO, CONSUL, CUERPO CONSULAR.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSUL
CUERPO CONSULAR
FUNCIONARIO CONSULAR
LEY
NOTARIO PUBLICO
SERVICIO CONSULAR

## Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	56	28/05/1941	8530	09/06/1941	DEROGADO	Esta Ley fue derogada por la Ley número 56 de

POR

28 de mayo de 1941.

**LEY 48**

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	03/03/1925	4598	21/03/1925	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 3 de marzo de 1925.

## Jurisprudencia Constitucional

---